

**RESPUESTA OBSERVACIONES DATALASER
INVITACION PUBLICA No. 005 DE 2024**

La Lotería del Cauca, dentro del término establecido en el cronograma de la invitación, se permite dar respuesta a las siguientes observaciones:

Observación 1:

En la primera página de los pliegos de condiciones publicados en el SECOPII para el proceso en referencia, aparece "INVITACION PUBLICA 005 DE 2023" y "ENERO 30 DE 2023", sin embargo, en los estudios previos publicados en el mismo SECOPII aparece "INVITACION PUBLICA 005 DE 2024".

Se solicita *unificar ambos documentos eliminando inconsistencias, publicando la información correcta en el SECOPII.*

RESPUESTA DE LA LOTERIA DEL CAUCA

Se corrige la INVITACION PUBLICA 005 DE 2023 a INVITACION PUBLICA 005 DE 2024 – ENERO 30 DE 2024.

Observación 2:

En el numeral 1.5 ESPECIFICACIONES DEL SUMINISTRO, en la página 8 de los pliegos publicados aparece en el resumen de la EMISION de impresión de billetería objeto de la presente licitación, en el Item Nro. 2 en la columna de "CANTIDAD": "44" sorteos ordinarios de 215.000 Billetes cada uno, pero el cálculo resultante a la derecha "7.955.000" corresponde a 37 sorteos ordinarios de 215.000 billetes.

Se solicita corregir/definir la cantidad de sorteos ordinarios a imprimir

RESPUESTA DE LA LOTERIA DEL CAUCA

La Emisión de la Billetería es la indicada en el resumen de la emisión, así:

Nro.	CANTIDAD	DETALLE	BILLETES A IMPRIMIR
1	1	Sorteo Extraordinario 5 de noviembre 2024	400.000
2	37	Sorteos Ordinarios de 215.000 Billetes cada uno	7.955.000
TOTAL, NUMERO DE BILLETES A IMPRIMIR			8.355.000

Observación 3:

En el CAPITULO III, pagina 26 de los pliegos publicados en el numeral 3.1.1. EMISION, aparece en la tabla el número correcto de sorteos como "TREINTA Y SIETE (37)", sin

[Handwritten signature]
Maceo

embargo, en la página siguiente (27) aparece en la tabla resumen de la EMISION a contratar, "44" sorteos en la columna de "CANTIDAD".

RESPUESTA DE LA LOTERIA DEL CAUCA

La Emisión de la Billetería es la indicada en el resumen de la emisión, así:

Nro.	CANTIDAD	DETALLE	BILLETES A IMPRIMIR
1	1	Sorteo Extraordinario 5 de noviembre 2024	400.000
2	37	Sorteos Ordinarios de 215.000 Billetes cada uno	7.955.000
TOTAL, NUMERO DE BILLETES A IMPRIMIR			8.355.000

Observación 4:

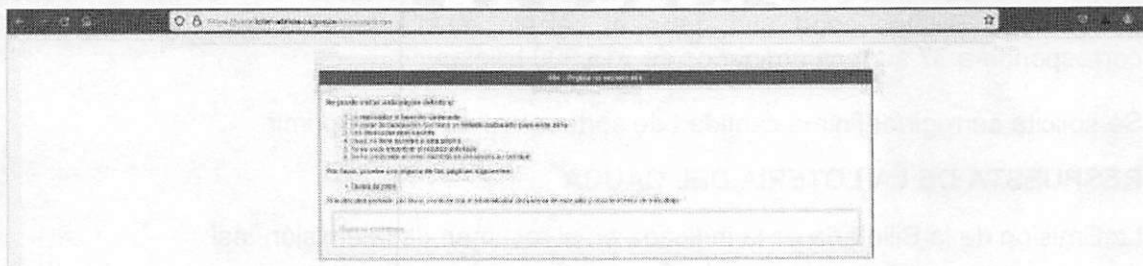
En la pagina 12 de pliegos publicados en el numeral 1.15 PLAZO, LUGAR Y FECHA DE CIERRE DE LA INVITACION, APERURA Y REGISTRO DE PROPUESTAS, aparece "... De acuerdo al cronograma establecido para el cierre de la presente invitación, el plazo para presentar propuestas se cuenta a partir de la fecha de apertura y hasta las 4:00 p.m. del día

del cierre de la misma, en las páginas web:

<https://www.loteriadelcauca.gov.co/convocatorias> y

<https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii>

Sin embargo, la página: <https://www.loteriadelcauca.gov.co/convocatorias> no se encuentra disponible , como se evidencia en la siguiente captura de pantalla



Se solicita definir si solo se publica en el SECOPII.

RESPUESTA DE LA LOTERIA DEL CAUCA

Ya se publicó en la página de la Lotería del Cauca.

Observación 5:

En la pagina 23 de los pliegos publicados, en el numeral **2.1.2.VERIFICACION DE LA CAPACIDAD DE EXPERIENCIA**, aparece al inicio del párrafo que “ ... los proponentes deberán anexar a la propuesta **una constancia** sobre el cumplimiento de contratos celebrados o en **ejecución**, cuyo objeto deberá ser igual al requerido en la presente invitación...”

Luego, mas adelante en el mismo párrafo en el numeral 3. Aparece “ ... El proponente deberá comprobar o certificar **con tres (3) o más certificados**, su experiencia en contratos cuyo objeto **sea similar al de la presente invitación.**”

Por otra parte en los estudios previos publicados, en la página 20 se puede leer:

“ **6.1.2.- CONDICIONES DE EXPERIENCIA. Habilitante/ NO Habilitante. No da puntaje.**

La **LOTERIA DEL CAUCA**, a través del funcionario que se designe para el efecto verificará que los proponentes cumplan con las condiciones de experiencia exigidas, que a continuación se detallan:

El proponente debe anexar **por lo menos tres (3) constancias** expedidas por las entidades administradoras del monopolio rentístico de Juegos de suerte y azar, sobre el cumplimiento y seriedad en contratos que haya ejecutado dentro de los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha fijada como límite para la presentación de las propuestas, **cuyo objeto sea la elaboración, impresión, custodia distribución y recolección de billetería no vendida y premios de billetes de lotería, es decir con experiencia relacionada con el objeto a contratar en la presente invitación abierta.**

El valor de los contratos ejecutados debe ser igual o mayor al presupuesto oficial de la presente invitación.

No se aceptan contratos en ejecución, en cada caso las certificaciones de experiencia presentadas deberán referirse a contratos ejecutados.

En dichas certificaciones deberá especificarse el objeto del contrato, valor, vigencia y cumplimiento de las obligaciones de este, deberán ser expedidas por las Gobernaciones, Loterías, Beneficencias o entidades del orden gubernamental legalmente autorizadas para explotación del juego de loterías. “Cabe aclarar que la certificación de contratos en ejecución no es garantía suficiente para la entidad ya que no conoce el desempeño final del contratista en contratos ejecutados ante otras Loterías.

Además, para garantizar a idoneidad de los oferentes, estos deben presentar certificaciones de experiencia de contratos ejecutados cuyo objeto se encuentre relacionado con el de la presente INVITACION PUBLICA, es decir **IMPRESIÓN, CUSTODIA, SUMINISTRO, DISTRIBUCION, TRANSPORTE Y RECOLECCION DE LA DEVOLUCION Y BILLETES PREMIADOS.**”

Al respecto, se solicita:

Confirmar si lo solicitado en los estudios previos, es correcto, lo cual corresponde a lo mínimo solicitado por la Lotería del Cauca en procesos similares anteriores,



incluyendo la respuesta a las observaciones respondidas positivamente o adendas expedidas.

RESPUESTA LOTERIA:

La verificación de la experiencia se modifica quedando de la siguiente manera:

2.1.2 VERIFICACION DE LA CAPACIDAD DE EXPERIENCIA

Para la verificación de este factor, se tendrá en cuenta:

La experiencia se revisará en el Registro Único de Proponentes RUP, el cual deberá adjuntarse con la propuesta y deberá cumplir:

1. su experiencia en tres contratos cuyo objeto sea similar al de la presente Invitación.
2. En caso de consorcios o uniones temporales, la experiencia, será analizada y evaluada por el resultado de la sumatoria de cada uno de los consorciados o participantes en uniones temporales.

Adicional a la experiencia, se deberán presentar los manuales de procesos y procedimientos internos debidamente aprobados, avalando la infraestructura y procedimientos de seguridad, que garanticen a la Lotería del Cauca el manejo de su producto en óptimas condiciones de seguridad, previniendo falsificaciones o adulteraciones desde la fuente. Igualmente, el proponente deberá demostrar que administra su capacidad con seguridad desde el manejo de materias primas, infraestructura, personal especializado y las demás que requiera.

Observación 6:

En la pagina 24, numeral 2.1.4.1 BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS, de puede leer:

El Balance General, el Estado de Pérdidas y Ganancias o Estado de Resultados, certificados y dictaminados con corte a 31 de diciembre de 2021, los cuales se deberán presentar con el comparativo 2022 / 2021.

Se solicita: corregir, indicando que es a 31 de Diciembre de 2022 como aparece en el resto del documento publicado y los Estudios Previos.

RESPUESTA DE LA LOTERIA DEL CAUCA

Se aclara y corrige son los que corresponden a la vigencia 2022.

Observación 7:

Envío de MUESTRAS.

Dado que la entidad deberá tener **previamente** en su poder las muestras físicas para poder realizar la evaluación de acuerdo a lo estipulado en los pliegos publicados, se solicita indicar en los pliegos publicados, la fecha y hora límite en que deberán ser recibidas las muestras físicas por la Lotería del Cauca y cuál es la evidencia de esta entrega que deberá publicarse en el SECOPII (Ej: Prueba de entrega de guía de mensajería o copia carta remisoría recibida si se entrega localmente).

RESPUESTA DE LA LOTERIA DEL CAUCA

La entrega de muestras físicas debe realizarse en la recepción de la Lotería del Cauca - Primer Piso, Edificio Lotería del Cauca, ubicado en la Kra. 7 No. 1N-66, hasta las 4:00 p.m. de la fecha del cierre y apertura de las propuestas conforme al cronograma de la invitación pública.

Observación 8:

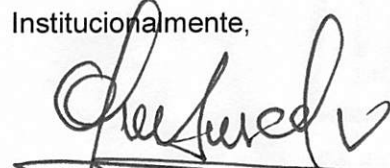
En el SECOPII, en el aparte de "Documentos Requeridos", aparece solo "Oferta", no se solicitan documentos individuales.

Se solicita a la entidad, confirmar que se debe subir **un solo archivo con la totalidad de la oferta digitalizada.**

RESPUESTA DE LA LOTERIA DEL CAUCA

Se confirma que se debe subir un solo archivo con la totalidad de requisitos exigidos.

Institucionalmente,



GUSTAVO ANDRÉS GONZÁLEZ VIAFARA
Gerente

Proyectó y revisó: María Cristina Revelo Ávila, Jefe Oficina Administrativa, Financiera y de Recursos Físicos
Mónica Andrea Castro Bonilla, Profesional Universitario Grado 01
Nelly Mercedes Becerra Gómez, Jefe Oficina Jurídica y de Talento Humano
Eliacid González Mulato, Asesor Externo